



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

##### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE

##### Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1974 (D. O. núm. 158), se designan alumnos del curso de especialización en Carros de Combate para oficiales y personal que a continuación se relaciona:

- Capitán de Infantería, D. Javier Warleta Tome.
- Otro, D. Manuel Badas González.
- Otro, D. Vicente Carretero Royo.
- Capitán de Infantería SEM, D. Luis Jiménez Raigada.

Madrid, 7 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



#### CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

##### Nombramiento de alumnos

1. Por haber superado las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 131), se nombran alum-

nos de las especialidades médicas que se indican a los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

##### Anestesiología y Reanimación

Teniente médico D. Pedro Antón de la Iglesia.

Otro, D. Alfonso Cías Díez.

Otro, D. Fernando Peguero Torres.

Otro, D. Alfredo García Castán.

##### Estomatología

Teniente médico D. Manuel Garrido Martínez.

##### Medicina Interna

Teniente médico D. Juan Montero Vázquez.

##### Neuropsiquiatría

Teniente médico D. Guillermo García Olgado.

##### Pulmón y Corazón

Teniente médico D. Joaquín Fernández Ortiz.

2. A tenor de lo dispuesto en la Base VIII, artículo 3.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37) sobre especialidades médicas, los oficiales médicos anteriormente reseñados causará baja en sus Cuerpos y alta en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, que tendrá efectos administrativos a partir del día 1 de noviembre del año actual.

3. Los oficiales médicos indicados efectuarán su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar el día 14 de octubre, para lo cual las Autoridades Regionales los pasaportarán con la antelación suficiente.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 80/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 3), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al Intendente del Ejército D. Luis Ruiz Hernández, en situación de reserva.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Cabo D. Ladislao Chamorro Pizarro.

**GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES**

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Cabo D. Luis González Dorado.  
Otro, D. Zoilo Llamas Rey.  
Guardia segunda D. Eladio Barrera del Molino.

**GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES**

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Cabo D. Fernando Sanguino Mendoza.  
Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**ESTADO MAYOR****Mandos**

Para ocupar la vacante de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», director de la Academia General Básica de Suboficiales Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida), he designado al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Felipe Palaos Costero (1.739), del Estado Mayor Central del Ejército (plantilla eventual).  
Madrid, 11 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Complementos de destino**

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino desde primero de noviembre del presente año, por especial preparación técnica, se hace constar que el coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio González Eviro (603), con destino en Ato Estado Mayor, y en posesión del título de Analista de Informática Militar, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).  
Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

Libre elección.  
La Orden de 19 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 215), por la que se publicaba una vacante de concurso para coronel, diplomado de Estado

Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Recrutamiento y Movilización del Estado Mayor Central del Ejército, se rectifica en el sentido de que dicha vacante es de libre elección.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Provisión normal.**

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Estado Mayor de la Capitania General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante, con preferencia para los que posean el diploma de análisis de Informática Militar o título de programador de Informática Militar, comprendido en el apartado 3, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de capitán.

Estado Mayor de la Jefatura de tropas de Menorca (Mahón).—Una de comandante.

**Preferencia para estas vacantes:**

Comandantes: (Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería), indistintamente.

Capitanes: (Caballería y Infantería), indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 148/66.

A los peticionarios que no ocupan vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Agregaciones**

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, al Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Martínez Vira del Rey Teus (1.000), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El caso en esta agregación se produce automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor del 2.º Grupo de Investigación y Doctrina, anunciada por Orden de 19 de agosto de 1974 (D. O. núm. 187), se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Salvador Fuertes (1.139), del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Menorca.

Este destino produce contravacante.  
Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras), anunciada de libre elección por Orden de 21 de agosto de 1974 (D. O. número 187), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Aragonés Moreno (3.715), del C. I. R. núm. 13.

Este destino produce contravacante.  
Madrid, 5 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de jefe y oficial, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal, por Orden de 6 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 203), se destinan al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIO**

Estado Mayor de la Capitania General de la 6.ª Región Militar, Burgos (En vacante de teniente coronel)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Godino Rodríguez (6.631), del citado Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

**FORZOSO**

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68 de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

**Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón)**

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez Sevilla (1.979), de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio pasa destinado, en vacante del servicio de Estado Mayor, para jefe de la Plana Mayor de la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tramp, Lérida), al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de Masado de Armas D. José Luis de Urquijo y Chacón (1.142), del Estado Mayor Central del Ejército, (placilla ordinaria).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Distintivos.**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 800/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, D. Alfonso Capdepón Torres (7.263), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Sección de Psicología del Estado Mayor Central.

Capitán de Infantería, D. Evaristo Muñoz Moreno (8.107), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1963 (D. O. núm. 103), se confirma la adición de barras al distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas que poseen los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería, D. José Quintero López (7.768), de la Escuela Militar de Montaña.—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Infantería, D. Manuel del Brío Roman (9.148), de la Brigada Paracaidista.—Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1931 (D. O. núm. 173), se concede el distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería, D. Tomás Aguilera Ramírez (10.070), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, D. Emerito Torramocha Fernández (10.246), de la misma.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Servicios civiles****Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de Complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Amarría, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería, don José Gervasio Rodan (7.382), en situación de «En Servicios Civiles», en la misma Región y plaza y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 9 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Estala de Complemento****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 293), el artículo 5.º de dicha Ley, modificado por la de 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

**Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9**

Teniente de complemento D. Eduardo Gil Sarda, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16**

Teniente de complemento D. Ginés Martínez-Díaz, tres trienios de oficial,

con antigüedad de 7 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

**Del Regimiento de Infantería Batajón núm. 26**

Teniente de complemento D. Ramón Aménos Balsells, un trienio de oficial, con antigüedad de 12 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973. Asimismo, se le reconocen con efectos retroactivos de 1 de noviembre de 1973, tres trienios de maestro nacional, por un importe de 7.308 pesetas anuales concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia por servicios prestados al mismo.

**Del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42**

Capitán de complemento D. José Hernández Rodríguez, un trienio de oficial a percibir desde 1 de julio de 1974.

Otro, D. Elías López Pérez, un trienio de oficial a percibir desde 1 de julio de 1974.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 23 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

**Del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44**

Alférez de complemento D. Ramón Quinteiro Quintas, un trienio de oficial, con antigüedad de 11 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55**

Alférez de complemento D. Salvador Guerrero Ruiz, un trienio de oficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

**Del Laboratorio Químico Central de Armamento**

Teniente de complemento D. José Calabuig Crespo, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Pasa destinado con carácter voluntario, por el periodo de un año, al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida), el sargento de complemento de Infantería don Ramón Curia Bonou, del Centro de Instrucción de Recruitas núm. 7.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Quedan confirmados en sus respectivos destinos, para continuar en sus...

vicio durante el periodo de un año, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Francisco Prieto Coromina, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Otro, D. Ildefonso Amo Díaz, del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9.

Otro, D. Rafael Calvo Fernández, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Federico Bureo Dacal, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Los sargentos de complemento, con compromiso de continuar un año al finalizar sus prácticas, no relacionados anteriormente, calificados favorablemente por la Junta correspondiente, y cuya efectividad no ha sido publicada en DIARIO OFICIAL, continuarán en su actual destino hasta su confirmación en el mismo o asignación del que pudiera corresponderles.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERÍA

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de Especialista en Carros de Combate, del cual se hallan en posesión los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Madrid:

Lo percibirán a partir del 1 de marzo de 1974, como comprendidos en el Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Coronel, D. Felipe Domínguez Vieho (487).

Teniente coronel, D. Eduardo de Loma Atrian (634), hasta el 15 de agosto de 1974, fecha de ascenso a coronel.

Capitán, D. José Sánchez de Pazos (1.244).

Otro, don Jaime Placer Susaeta (1.420).

Otro D. José García Guentero (1.382).

Teniente, D. Fernando del Villar Sordo (1.609), hasta el 6 de septiembre de 1974, fecha de ascenso a capitán.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 19 de

agosto de 1974 (D. O. núm. 187), se destina con carácter voluntario a la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor del 1.º Grupo (Táctica), de la 1.ª Sección (Enseñanza), al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Pérez Blanco (830), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 12 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 209), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marín (Valencia)

Comandante D. Germán de León Quintero (1.200), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza)

Capitán D. José Serapio Planells (1.600), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Al Cuartel General de la Capitana General de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Capitán D. José Núñez Amador (1.483), de la cuarta Zona de la IMEC. Este destino produce contravacante.

A la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Capitán D. Fernando Sánchez Gárate (1.307), de la Escuela de Formación Profesional núm. 1 del Ejército de Tierra.

Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Capitán D. Antonio Osuna Sánchez (1.606), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid)

Capitán D. Fernando del Villar Sor-

do (1.609), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid)

Capitán D. Fermín Martínez Díez (1.607), disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos).

ARMA DE CABALLERÍA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, Aranjuez (Madrid)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Gustavo Urrutia Gracia (638), del Estado Mayor Central del Ejército. (En plantilla suplementaria).

Este destino produce contravacante.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Teniente D. Asterio Fuentes Caro (1.651), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sáhara.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto 7 (Sevilla)

Teniente coronel D. Rafael Manuel de Villena y Aguilera (813), disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Teniente coronel D. Alvaro Remiro López (633), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando retenido en la Academia de Caballería hasta que se cubra su vacante.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Capitán D. Francisco Amores Ferreras (1.603), disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Capitán D. Antonio Miguel Hernández (1.608), disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, hasta el día 31 de diciembre de 1974.

Al Grupo Ligero de Caballería III, Bétera (Valencia)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Salvador Esteban (1.299), de la Academia de Caballería.

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Comandante D. José Aranda Sánchez (1.218), disponible en la 9.ª Región Militar (Baeza, Jaén).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Comandante D. Carlos Mazzuchelli y López de Ceballos (1.213), disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Comandante D. Juan-Gil Romero (1.215), disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera, Valencia)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Capitán D. Emilio Arroba del Val (1.605), disponible en Canarias, plaza de Aaiun.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 12 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 209), se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se citan, a los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

VOLUNTARIOS

A la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)

Teniente D. José Lorda Vidal (753), disponible en la 8.ª Región Militar, Pontevedra.

Al Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente D. Diego Benítez Pardo (727), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Al Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Amalio Viera Romero (717), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

A Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares)

Teniente D. Angel de Pablos García (709), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Gregorio León Garrido (715), del Grupo Ligero de Caballería IV.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila)

Teniente D. Severiano García Jeró-

nimo (747), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón)

Teniente D. Federico Ostos Sánchez (675), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

A la Subsecretaría de este Ministerio (Servicio Histórico) (Madrid)

Teniente D. Rafael Junquera Boya (713), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente D. Guzmán Hervalejo Iglesias (744), disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Teniente D. Antonio Colorado Torres (755), disponible en Canarias (Villa Cisneros).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Teniente D. José Gómez Vanela (754), disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña.

ARMA DE CABALLERÍA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Teniente D. Plácido Cuevas Alvarez (722), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Teniente D. Eduardo Maldonado Diestro (750), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Al Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid)

Teniente D. Buenaventura Ponga Fernández (729), de la Academia de Caballería.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares)

Capitán D. Daniel Rodríguez León (333-4), del Museo del Ejército.

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 22 de la

Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Teniente D. Federico Iglesias Romero (748), disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

A la Academia de Caballería (Valladolid)

Teniente D. Francisco Flores Olaya (746), disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Teniente D. José Conbelle Graña (758), disponible en la 8.ª Región Militar, Lugo.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Teniente D. Marcelino Garrido Qujada (757), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)

Teniente D. Francisco Viñard Valdelomar (756), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Piloto de Helicópteros, existentes en las PAMMET (Comandar Viejo, Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. número 158), se destina con carácter forzoso a los tenientes de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando comprendidos a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, Grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 50).

Teniente, D. José Garrobo Guzmán (1.454), del Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Fabian Sánchez García (1.644), del Grupo Ligero Sahariano II, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas

por Orden de 9 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 205), se destina con el carácter que se indica, a los Unidades que se citan, a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

##### *Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)*

Sargento D. Antonio Rodríguez Berrendo (1.670), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Antonio Díez Alonso (1.714), de disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca), y agregado a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama.

##### *Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid)*

Sargento D. Iluminado Ortiz López (1.640), del Grupo Ligero de Caballería IV.

Otro, D. Antonio Dávila Cabezas (1.643), del Grupo Ligero de Caballería IV.

##### *Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavistosa núm. 14 (Madrid)*

Sargento D. Pedro Solís Valdecantos (1.675), del Regimiento Acorazado de Caballería Alansa núm. 5.

##### *Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)*

Sargento D. Alonso Pineda Carrasco (1.515), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

##### *Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lustrana núm. 8 (Bétera, Valencia)*

Brigada D. José Moreno Esparcia (1.230), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

##### *Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)*

Sargento D. Manuel Cruz Ramos (1.652), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Otro, D. Rafael Godoy Pérez (1.655), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

##### *Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcañtura núm. 10 (Melilla)*

Sargento D. Pedro Montañoz Ruiz (1.651), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Otro, D. Francisco López Durán (1.653), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Otro, D. Juan Domínguez Ucles (1.656), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

##### *Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)*

Sargento D. Manuel Nieto Castro (1.609), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

##### *Al Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén)*

Sargento D. Juan López Romero (1.668), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

##### *A la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta)*

Sargento D. José Naranjo del Rey (1.635), de la Agrupación Logística de la División de Infantería Acorazada Brunete núm. 1.

##### *A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada)*

Sargento D. Juan Villar Cano (1.667), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

##### *Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)*

Sargento D. Juan Bermúdez Pinto (1.534), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

##### CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

##### *Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)*

Brigada D. Fernando Fernández Arjona (1.235), del Grupo Ligero de Caballería VIII.

#### FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

##### *Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid)*

Sargento D. Miguel Muñoz Fuentes (1.743), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Grupo Ligero de Caballería II. Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 18 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la plaza de Córdoba, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuadro», D. Fernando Pérez Rebollo (1.071), en situación de disponible en

la 2.ª Región Militar, Ecija (Sevilla). Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

#### Agregaciones

Pasa agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, como profesor, hasta el día 31 de diciembre de 1974, fecha en que finaliza el 2.º Ciclo de la I. M. E. C., al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julián Martínez Iglesias (1.611), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid. Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10.2.3. de las Instrucciones aprobadas por Orden de 22 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2), pasan agregados a los Cuerpos que se especifican hasta el próximo día 4 de noviembre en que se incorporarán a la Academia General Militar para repetir la Fase Escolar, los siguientes alumnos del Curso Selectivo para ingreso en dicho Centro de Enseñanza. Sargento de Caballería D. Antonio Gola Corrales (1.479), a la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Fernando Bobi Miguel (1.597), al C. I. R. número 1.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Concursos

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Equitación y Remonta (Destacamiento de Ceuta).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

Al haber causado baja en el Servicio de Tráfico del Gobierno General de Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1974, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Gonzalo Casanova (1.532), cesa en la situación de en «Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar, y queda en la de disponible en Canarias, Aulán.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1950 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al Distintivo de Carros de Combate que poseen, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Brigada de Caballería D. José Teodoro Rodríguez (1.181). Adición de dos barras rojas a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Manuel Teresa Domínguez (1.233). Adición de cuatro barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Ramón Sánchez-Castro del Valle (1.272). Adición de dos barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Caro Baena (1.295). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Moreno Martínez (1.392). Adición de dos barras rojas a una de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Colomar Costa (1.450). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Toledano Pardo (1.454). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcial Lebrijo Sánchez

(1.517). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Villar Paralta (1.589). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Vicente del Arco (1.561). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 27 de septiembre de 1974, falleció en la plaza de León, el sargento de Caballería D. Julio Villalón García (1.642), que tenía su destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fidel Abad Benito (2.146), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1968 (C. L. núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 11 de octubre de 1918.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor del mismo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Polígono de Experimentación de Carabanchel (Madrid).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de octubre de 1974 (D. O. núm. 229), por la que se anunciaba una vacante para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor, se entenderá que es de libre elección.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de octubre de 1974 a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don José Aivar de la Oliva (4.866), del Grupo Mixto de Misiles Superfície-Airé (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Don Jesús Soto Subías (4.867), del Regimiento Mixto de Artillería número 65, disponible en Canarias, plaza de El Aulán, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50), y Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 9 de octubre de 1974, al teniente de dicha Escala y Arma D. Cayetano Aguilera Ramos (2.020), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionadamente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid).

De subteniente o brigada.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para suboficiales de Artillería, existentes en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

De sargento primero o sargento.—Dos.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, nueva

creación, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso», Tramp (Lérida), anunciadas por Orden circular de fecha 19 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 214).

Pasa destinado con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Norberto Tejero Pizarro (4.003), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, nueva creación, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales para la Unidad de Instrucción, Campamento «General Martín Alonso» (Tramp, Lérida), anunciada por O. C. de fecha 19 de septiembre de 1974 (D. O. número 214).

Pasan destinados con carácter forzoso, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Gabriel Royo Tarín (6.261), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises).

Otro, D. José Ambrosio Tudela (6.235), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises).

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19.2.3 de las Instrucciones aprobadas por O. C. de 22 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2), pasa a la situación de disponible a la plaza que se especifica el siguiente alumno del curso selectivo, que se incorporará a la Academia General Militar el próximo día 4 de noviembre para repetir la fase escolar.

Sargento de Artillería D. Francisco Guadaña Linares (5.771), en la plaza de Granada (9.ª Región Militar).

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas D. José Miquelón Cabozas (334), con destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, para la rectificación de la fecha de nacimiento

que consta de su documentación Militar, se dispone de confirmación con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), lo sustitución de la que actualmente figura por la de 21 de octubre de 1916.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel honorario de Artillería (teniente coronel efectivo, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas») D. José Báez Báez (946), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### INGENIEROS

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de agosto de 1974 (D. O. número 194), existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para primer profesor del III Grupo (Clases), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel de la Iglesia Cobián (920), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 11 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de Complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 4 de junio de 1974 (D. O. núm. 128) se confirma en sus destinos actuales que se citan, para permanecer durante el año en servicio activo a que se refiere el punto 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), a los oficiales y suboficiales de complemento del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Finalizado el compromiso de un año, este podrá prorrogarse a petición del interesado, de acuerdo con las normas vigentes para estos destinos.



Alferez D. Jorge Bertrand Castellvi, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento D. José González Torrico, del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Los oficiales y suboficiales de complemento, con compromiso de continuar un año al finalizar sus prácticas, no relacionado anteriormente, calificados favorablemente por la Junta correspondiente, y cuya efectividad no ha sido publicada en DIARIO OFICIAL, continuarán en su actual destino hasta su confirmación en el mismo.

Madrid, 11 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material), o en su defecto de comandante de igual Cuerpo y rama, existente en la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Victoria), la cual se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia, conforme a lo dispuesto en el expresado artículo, excepto los que se encuentran sujetos a plazos de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 68, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

#### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. del Estado núm. 277), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José García García (497), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. número 237), y Orden de 27 de octubre de 1938 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Miranda Menéndez (623), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería con doña María del Pilar Suárez Suárez. Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## GUARDIA CIVIL

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. del Estado núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al sargento de la Guardia Civil D. Pedro Aguilar Eugenio, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTERVENCION

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia de personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al teniente coronel interventor D. César Meras Cambromero (171), de los Servicios de Sanidad Militar y Automovilismo de Barcelona.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 188), ampliada por otra de 19 del mismo mes (D. O. número 187), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación

de Sanidad Militar, para profesor, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gonzalo Aguilera Martínez (1.664), de las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. número 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1938 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Domingo Saenz Benito (1.760), con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con doña María Remedios Fernández Aguirre.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, para a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 9 de octubre de 1974, el subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julio Polo Vilches (578), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, perteneciente al XVI Curso de Aptitud, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Unidad sin derecho a dietas ni pases, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si obtiene destino voluntario o forzoso y escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Diego Cantón Jiménez.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se ascende al empleo de brigada, con antigüedad de 9 de octubre de 1974, al sargento primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Padilla García (684), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, quedando en la situación de disponible en la Capitanía General de dicho archipiélago, plaza de Palma de Mallorca y agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 3 de mayo de 1971 (D. O. núm. 101), se promueve al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 9 de octubre de 1974 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, al cabo primero de dicho Cuerpo Rogelio Polo Rubio, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

El jefe de Cuerpo remitirá a este Ministerio (Dirección de Personal), copia de la Hoja de Servicios del interesado con la máxima urgencia.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de Complemento

### Concursos

Una vacante de teniente o alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, del Ejército de Tierra, existente en el 61 Tercio de la Guardia Civil (Valladolid), la cual será solicitada y cubierta con arreglo a las siguientes normas:

1.ª a) También podrá ser solicitada por los tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpo que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmente, los cuales de resultar destinados, causarán baja en el Arma o Cuerpo de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/1971 (D. O. núm. 128) y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

b) Podrán optar a esta vacante los alféreces eventuales de complemento que, habiendo terminado sus prácticas reglamentarias en la fecha de finalización de admisión de instancias, aún no hayan sido escalafonados por el Estado Mayor Central, como alféreces efectivos de complemento. Estos últimos sólo podrán optar a esta vacante si reúnen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia debidamente informada y cursada por conducto re-

glamentario, ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unirse a las mismas la siguiente documentación:

2.1. Informe del Jefe del Cuerpo, para los contratados.

2.2. Ficha-resumen de la Hoja de Servicios o copia certificada de la última acta de concepción para los alféreces eventuales.

2.3. Acta de concepción para los alféreces eventuales.

2.4. Certificado médico que demuestre reúnen las debidas condiciones físicas necesarios, sin cuyo requisito no tendrán validez.

3.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por el plazo de un año, siempre que lo soliciten de mi Autoridad (Subsecretaría, Dirección de Personal); con dos meses de antelación a la terminación del compromiso convalidado, acompañada de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios o informe del Jefe del Cuerpo.

4.ª En todo caso, cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, debiendo sus jefes comunicar a este Ministerio dicho extremo a fin de publicar el cese en el DIARIO OFICIAL.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes del Cuerpo.

c) Al cumplir la edad de retiro señalada, para el empleo de teniente.

5.ª No podrán solicitar esta vacante, los oficiales médicos que hubieran cesado anteriormente en algún destino por la aplicación del apartado b) de la norma anterior.

6.ª Una vez adjudicado el destino solicitado, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que son destinados, para ningún cometido, ni trasladados de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

7.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que se les otorgará siempre que se ostine debidamente justificada su petición.

8.ª Para que puedan solicitar esta vacante los oficiales médicos de complemento en situación de destinados, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

9.ª El plazo de admisión de instancias será de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África, adiantar las peticiones por teléfono.

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 31 de agosto de 1974 (D. O. núm. 193), pasa destinado con carácter voluntario como jefe de la Farmacia Militar de este Ministerio el comandante farmacéutico (E. A.), D. José Galindo Hebrero (154), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 6 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 306); pasan destinados a las Unidades y Centros que se indican con el carácter que se señala, a los suboficiales de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIO

*Segunda Unidad Regional de Tropas de Farmacia Militar de Sevilla*

Sargento D. Ildefonso Jiménez Meana (46), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

### FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*Al Depósito de Medicamentos de Canarias*

Sargento D. Antonio Socas Cirer (43), de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. número 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico (E. A.) D. Antonio Alba García (294), de la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras, con doña Ascensión Adelfina Amador y García.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, a partir del 30 de septiembre de 1974 y por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante veterinario de la Escala activa don Pablo Martín Delgado (324), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Agrupación de Tropas Nómadas (Smara), anunciada por Orden de 10 de septiembre del año en curso (D. O. núm. 208), pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. número 331), por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), y con arreglo a lo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 4 de 1974), el teniente veterinario de la Escala activa don Jesús Díez Fernández (449), de la Unidad de Veterinaria núm. 8, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones prevenidas en el artículo 3.º del Decreto 1.004/68 (DIARIO OFICIAL núm. 115), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con antigüedad de 5 de octubre de 1974, a los tenientes veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones y plazas que para cada uno se señala y agregados a sus respectivas Unidades, a partir de la fecha de la presente Orden, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

#### A capitán Veterinario

Teniente veterinario, D. José Rodríguez Zazo (435), de la Unidad de Veterinaria núm. 7, en la 7.ª Región, plaza de Valladolid.

Otro, D. Antonio Quesada Colás (436), de la Unidad de Veterinaria número 2, en la 2.ª Región, plaza de Sevilla.

Otro, D. Jesús Velázquez Terrón (437), de la Unidad de Veterinaria número 1, en la 1.ª Región, plaza de Madrid.

Otro, D. José Rodríguez Gómez (435) de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XII, en la 4.ª Región, plaza de Lérida.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Acoplamientos

Se confirma con su destino de la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción a partir del 1 de enero de 1974, al sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Emilio Canos Isach (632).

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS.

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, fructuándose la debida anotación en su hoja de servicios:

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Lamas Montes (1.741), jefe del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—Encomienda con placa de la Orden de Cisneros.

Coronel de Caballería, D. José Rodríguez Colubi (476), ayudante de campo de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Encomienda con placa de la Orden de Cisneros.

Coronel de Ingenieros, D. Mariano Mañeru Laclausira (329), en el mismo destino que el anterior.—Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Galbis Loriga (1.133), en el mismo destino que el anterior.—Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Comandante interventor, D. Gonzalo González de Lara y Ponte (295), ayudante de campo del interventor de Ejército don Alfredo Boya Saura, jefe de los servicios de Intervención de la Administración Central.—Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Infantería, D. Rafael Alvarez-Romancera Casallán (7.496), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Cruz de oficial de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Intendencia, D. Juan Jiménez Espinosa (1.100), de la subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Asuntos Económicos).—Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola.

Capitán de Oficinas Militares, don Luis López Fernández (1.079), de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Teniente de Infantería, D. Julio Antón Schneider (9.432), del C. I. R. núm. 5.—Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 1.º de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al Distintivo de Campos de Combate que poseen, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### De la Academia de Infantería

Comandante de Infantería D. Guernando Aguado Lorente (6.196). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una barra dorada.

Otro, D. Manuel Villarín Font (6.282). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería Numanzia núm. 9

Teniente coronel de Caballería don José Huet Pascual (707). Adición de seis barras rojas a una de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Alejandro Plasas Lanau (750). Adición de tres barras rojas a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Aurelio Pérez-Zamora (Cámará (742). Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Germán de León Quintero (1.200). Adición de cuatro barras rojas a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Capitán de Caballería D. José Rodríguez Ruiz (1.272). Adición de cuatro barras rojas a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Federico Romero Jordá (1.337). Adición de cinco barras rojas a una dorada que con el distintivo

posee, debiendo sustituirlas por otra barra dorada.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 143) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. número 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

*De la Academia Especial de Policía Armada*

Comandante capellán D. Basilio Rodríguez Prada (401). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Antonio Huertas García (7.946). Adición de una barra dorada en distintivo que posee. Otro, D. Fernando Pascual Alfaro (8.326). Distintivo.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada especialista montador electricista D. José Cortés Rodríguez (268), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares.

Sargento de Infantería D. Pedro Siles García (9.638), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares.

Sargento legionario D. Luis Díaz Galán, del Tercio Duque de Alba II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Cruz a la Constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), amplada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 238), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en pensión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de julio de 1974*

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Herranz Carrato (3.897), del

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

*A percibir desde 1 de octubre de 1974*

Teniente auxiliar de Caballería don Francisco Labrador Avila (696-6), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 9 de septiembre de 1974.

Otro, D. Juan José Martín Martín (761), del Regimiento de Instrucción Calatrava de la Academia de Caballería, con antigüedad de 17 de febrero de 1974.

Teniente auxiliar de Intendencia don Leovigildo Sánchez Vergara (364), del Grupo Regional de Intendencia número 9, con antigüedad de 10 de septiembre de 1974.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de octubre de 1974*

Teniente auxiliar de Artillería don Juan García Cozar (2.063-1), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, con antigüedad de 30 de noviembre de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), amplada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 238), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican, el personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIÓNADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de junio de 1974*

Brigada de Caballería D. José Frías Díaz (1.213), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7, con antigüedad de 1 de junio de 1974.

*A percibir desde 1 de julio de 1974*

Brigada de Infantería D. Fernando Pérez Marín (7.854), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Brigada de Sanidad Militar D. Bernardo Ribas Vila (627), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

*A percibir desde 1 de agosto de 1974*

Brigada de Infantería D. Joaquín Tolo de Ahnelda (8.538), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, con antigüedad de 12 de julio de 1974.

*A percibir desde 1 de septiembre de 1974*

Brigada de Infantería D. Julián Díaz Muñoz (3.314), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con antigüedad de 23 de agosto de 1974.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Francisco Mañas Camona (199), del Parque Central de Transmisiones, con antigüedad de 14 de agosto de 1974.

*A percibir desde 1 de octubre de 1974*

Sargento de Infantería D. Antonio Elvira Jiménez (8.939), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, con antigüedad de 1 de agosto de 1973.

CRUZ PENSIÓNADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de agosto de 1974*

Sargento legionario D. Ausencio Martín Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 6 de julio de 1974.

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de julio de 1974*

Sargento primero especialista paracaidista D. Antonio Moreno Fernández (208), del 2.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Cabo de Banda de Ingenieros, asilado a sargento D. Patricio Hernández Gómez (47-1), del Batallón Mixto de Ingenieros núm. IX, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

*A percibir desde 1 de agosto de 1974*

Sargento legionario D. Luis Escudero Sánchez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 9 de mayo de 1972.

*A percibir desde 1 de septiembre de 1974*

Ayudante técnico de 3.ª de Sanidad Militar, a simblado a subteniente, don José Navarro Prado (281), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Florencio Martín Ríos (102-1), del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI, con antigüedad de 9 de agosto de 1974.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de julio de 1974*

Subteniente maestro de Banda de Ingenieros D. Jesús Rollán García (33), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Sargento legionario D. Agustín Arranz Granja, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, HI de La Legión, con antigüedad de 10 de abril de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

### Cuerpo General Administrativo

#### Jubilaciones

Por cumplir el día 16 de octubre de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/66 de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. José Zanoguera Ferragut, número de registro personal 01AM02367, con destino en la Comandancia de Obras de Baleares (Palma de Mallorca).

Madrid, 9 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

#### Jubilaciones

Por cumplir el día 15 de octubre de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 4.º de la Ley 23/1973, de 21 de junio (D. O. número 142) pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército don Antonio García Rodríguez, número de registro personal 02ME0009, perteneciente al Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar y prestando sus servicios en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Madrid, 9 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes relacionados a continuación.

#### Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria

Teniente coronel de Artillería, don Carlos Bruguistas Saurin, el día 10 de septiembre de 1974, en Madrid.

Teniente coronel honorario de Infantería, D. José Gil Pazos, el día 18 de septiembre de 1974, en Cáceres.

#### Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Coronel, D. Jaime Rovira Cusido, el día 23 de septiembre de 1974, Barcelona.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció el día 16 de septiembre de 1974, en Marín (Pontevedra), el marinero, mutilado permanente en Acto de Servicio, don José Pastoriza Pineiro.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para ocupar parcialmente las vacantes de oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, anunciadas por Orden de 26 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 220), se destina, en turno de libre elección y con carácter voluntario, en plaza de subalterno, a la Dirección de Mutilados de Guerra, al capitán auxiliar honorario de Caballería, Caballero Mutilado Permanente, D. Crescencio Martínez Antón, de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de Artillería, en situación de licenciado don Bernabé Carabantes Martín, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y artículo

2.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al alférez de Infantería, en situación de licenciado D. Ramón de la Brena Ortiz, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, a partir del día 1 de octubre de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 19 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 214), se concedió el ingreso en la Sección de Inválidos para el servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al brigada maestro de Banda don Isidro Sánchez Bravo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, y comprobado documentalmente que su verdadero empleo es el de subteniente, asimilado, se rectifica dicha Orden en este sentido.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria a los suboficiales en situación de licenciado, relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Sargento de Infantería D. José Antonio Fernández Polledo, por la de Oviedo.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Ruiz Peña, por la de Santander.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 19 de julio de 1974 (D. O. núm. 165), por la que se concedió el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, entre otros, al sargento de Artillería, don Valero Hernández López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Bilbao, se rectifica, en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden son a partir del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde esta indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 181), por la que se concedió el ingreso en el Cuerpo de Mutilado, entre otros, al guardia civil (hoy sargento), don Martín Gallardo Gómez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, se rectifica en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden son a partir del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde esta indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al cabo legionario, D. José Fabreñas Villarino, como comprendido en el artículo 43 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 13 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

Soldado de Ingenieros D. Adriano Alameda López, por la de Barcelona.  
Otro, D. Herminagildo González y Alonso, por la de León.

Soldado de Aviación D. Blandimaro

Saldaña y Benito, por la de Madrid.  
Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos y ascensos

Por Orden de 19 de septiembre de 1974 D. O. núm. 214, se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, entre otros, al cabo de Infantería don Serafín López Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, y comprobado documentalmente que dicho sargento falleció el día 14 de junio de 1974, en Salamanca, se rectifica dicha Orden, en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que dicho ingreso es a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de octubre de 1974.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 57), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, entre otros, al legionario don Víctor Lozano Carrancho, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, y comprobado documentalmente que su verdadero nombre y apellidos es el de Víctor Lázaro Carrancho, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de las fechas que a cada uno se le señalan por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Cabo de Infantería D. Dionisio Muñoz Antolino.

Otro, D. Luis Aymat González.

Cabo de Artillería D. Pascual Manzano San-Higinio.

Soldado de Infantería D. Ramón Otero García.

Otro, D. Máximo Martínez de la Casa Vega.

Otro, D. Teodoro Gonzalvo Sebastián.

Otro, D. José María Gutiérrez Mazorra.

Otro, D. Pedro Palma Cazalla.

Otro, D. Fernando García Roperio.

Otro, D. Bernardo Fernández Morejón.

Legionario D. Juan Riveiro Díaz.

Soldado de Ingenieros D. Lucio Fernández Rincón.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Bernabé Miguelez Morán.

Otro, D. Jesús Albarsanz Sanz.

Legionario D. Juan March Llorens.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Cabo de Infantería D. Joaquín González Romero.

Cabo de Artillería D. Angel Valag García.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Caballería D. Juan José del Valle Panto.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Juan Montoro Varela.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid

A percibir desde el día 1 de julio de 1974.

Legionario D. Alfonso Read Aparicio.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Fernando Ferrero Espinel.

Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Cayetano Casado Pozas.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real*

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Francisco Reguero Hernández.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora*

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Santiago Rivas García.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona*

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Legionario D. Francisco Rubio Castro.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra*

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Evangelino Suárez Álvarez.

*Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián*

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Eugenio Lama Gómez.

Otro, D. Esteban Sarrigui Arriandain.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo*

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Giluz.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Huesca*

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Teodoro Estallo Puyo.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo*

A percibir desde el día 1 de julio de 1974.

Soldado de Infantería D. Ladislao Salas y Rodríguez.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Juan Valls Rodríguez.

Otro, D. José María Rodríguez Valmayor.

Otro, D. Joaquín Díaz Otero.

Otro, D. José María González.

Artillero D. Emilio Cornas García.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Santander*

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Felipe González Oyagüez.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Orense*

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973.

Soldado de Infantería D. José Manso Tosta.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. José Ucha Vázquez.

Otro, D. César Salgado Ríos.

Legionario D. Aquilino Castro Díaz. Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Se concede el ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 236), artículo 2.º y apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se les señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la citada fecha.

*Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña*

Soldado de Infantería D. Eduardo Montero y Candocia.

*Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla*

Soldado de Infantería D. Antonio González Muñoz.

Otro, D. José Luis Fernández y Sánchez.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Se concede el ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados, con la

calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal fallecido en las fechas que se indican, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Soldado de Infantería D. Aurelio Hernández y Martín, fallecido el día 9 de agosto de 1974, en Torrejoncillo (Cáceres), a partir del día 1 de julio de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Manuel León Montoro, fallecido el día 14 de agosto de 1974, en Loja (Granada), a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Legionario D. Joaquín Cotanés Abad, fallecido el día 10 de julio de 1974, en Zaragoza, a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Se concede el ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, al soldado de Infantería don Bartolomé Caparrós Belmonte, como comprendido en el párrafo 1 del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 236), y apartado uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir su devengos, a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Móvila previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

**DIRECCION GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL**



**Mandos**

Para cubrir vacante de Mando de libre elección, existente en la 152 Comandancia de la Guardia Civil (Las Palmas de Gran Canaria), anunciada por Orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 206), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de Mando de Ar-

mas», D. Francisco Porto Yanes, el cual casa en su actual destino.  
Madrid, 9 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Plana Mayor del 26 Tercio de dicho Cuerpo (Cádiz).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, documentadas con copia íntegra de la hoja de servicios, cerrada en la de solicitud, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la núm. 143/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

### CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1974

Teniente D. Ramón Gregori Bernad, del 53 Tercio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

### AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1974

Teniente D. José Pérez Pérez Rodríguez, del 64 Tercio, con antigüedad de 13 de junio de 1974.

A partir de 1 de agosto de 1974

Teniente D. Feliciano Mansilla Crespo del 54 Tercio, con antigüedad de 5 de julio de 1974.

A partir de 1 de septiembre de 1974

Teniente D. Félix Foronda Martínez, del Parque de Automovilismo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Alejandro Corral Mates, del 26 Tercio, con la de igual fecha.

Otro, D. Miguel Soriano Sonera, del 42, con la de igual fecha.

Otro, D. Angel Pineda Cabeza, del 63, con la de 9 de abril de 1973.

A partir de 1 de octubre de 1974

Teniente D. Isidoro Carrasco Jiménez, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Anhumada», con antigüedad de 6 de septiembre de 1974.

Otro, D. José Molina Antolín, del 31 Tercio, con la de igual fecha.  
Madrid, 27 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 130/1967 de 28 de enero (D. O. núm. 27), como comprendidos en el apartado tres del artículo 3.º del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación del artículo 3.º de la Ley número 29/1974 de 24 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 167), se concede a los cabos primarios (hoy caballeros cadetes), de la Academia General Militar, que a continuación se relacionan, el sueldo de 2.300 pesetas mensuales, que percibirán a partir de 1 de agosto de 1974:

Don Eduardo Recas Blanco.  
Don Aurelio García Díaz.  
Don Fausto Fernández Villares.  
Don Juan Jiménez Serrano.  
Don Mario Clécoles Prado.  
Don Francisco Cabañas López.  
Don Pedro Vila Espeso.  
Don José Ayala Cazorla.  
Don Juan García Pérez.  
Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se anula la de 16 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 236), en cuanto al pase a situación de retiro del policía armado D. Manuel Es-trala Saborido.**

Excmo. Sr.: Advertido error material en la Resolución de Esta Dirección General de fecha 16 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 236 y D. O. núm. 234) referente al retiro del policía primera del Cuerpo de Policía Armada D. Manuel Es-trala Saborido, he acordado dejar en suspenso la Resolución de referencia, en cuanto al pase a la indicada situación del mismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director General, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 244, de 11-10-74.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR GENITALISIMO FRANCO

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres y artículos de consu-

mo diario (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos, y otros) para las atenciones del mismo, durante el mes de diciembre, próximo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 8 de noviembre de 1974.

Pliegos de bases en la adquisición de este Hospital, calle Joaquín María López núm. 61.

Núm. 467

P. 1-0